UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

P30. Programa de ayudas para la elaboración de informes de valorización

Plazo

Plazo abierto hasta el 31 de diciembre de 2024.

Objetivo

El objetivo de este programa es la concesión de ayudas para la obtención de asesoramiento externo y elaboración de informes que contribuyan a la valorización de tecnologías generadas en la UGR, para facilitar su transferencia, la explotación comercial a través de spin-offs y/o la elaboración de propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico en el marco de convocatorias externas.

Entre los estudios que se financiarán están los estudios de viabilidad técnica, desarrollo y demostración tecnológica (prototipado y pruebas de concepto), estrategias de protección y difusión de resultados, planes de comercialización y explotación, estudios de mercado, estudios de viabilidad comercial, itinerarios tecnológicos (roadmaps) o vigilancia estratégica, entre otros.

La tecnología subyacente debe alto potencial de explotación y transferencia.

Condiciones

- La ayuda máxima por solicitud será de 5.000 euros.
- Se considerarán elegibles los gastos de consultoría y adquisición de datos.

Áreas y sectores de interés:

La convocatoria está abierta a todos los campos de investigación. Se valorarán positivamente aquellas propuestas con un claro carácter innovador, un alto potencial de transferencia y que estén orientadas a Líneas de Acción incluidas en alguna de las prioridades de especialización inteligente recogidas en la Estrategia de Innovación de Andalucía RIS3/S3 y la Estrategia S4 Andalucía - Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027.

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Adicionalmente, se valorarán positivamente aquellas propuestas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030 de Naciones Unidas (ODS, Agenda 2030) y los Retos de la Sociedad.

Requisitos de las personas solicitantes

- Podrán tener la consideración de personas beneficiarias investigadores/as, equipos y grupos de investigación de la UGR, reconocidos o constituidos ad hoc para presentarse a este programa de ayudas.
- La solicitud puede presentarla cualquier investigador (Personal Docente e Investigador) de la Universidad de Granada.

Formalización de solicitudes

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

- **Entrar en el Gestor de aplicaciones del Plan Propio - solicitud del programa.**
- **Descargar** el **modelo de presupuesto** (ES-DOC)**.**
- **Registro de la SOLICITUD OBTENIDA** del formulario del Gestor de aplicaciones**,** a través de la **Sede Electrónica de la UGR dirigida a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, indicando el programa que está solicitando y su número de solicitud.**

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todo el año (según disponibilidad presupuestaria).

Un mismo investigador sólo podrá participar en una única propuesta por convocatoria.

Criterios de valoración

- Interés y relevancia de la propuesta (hasta un 20%).
- Retorno esperado (hasta un 25%).
- Impacto del informe en la transferencia (hasta un 25%).
- Cofinanciación de la actividad (hasta un 10%).
- Viabilidad y oportunidad de la propuesta (hasta un 10%).
- Experiencia previa de la persona solicitante en transferencia (hasta un 10%).

Obligaciones de las personas beneficiarias

- Presentar la documentación que se le requiera de acuerdo a la normativa de la Universidad de Granada y que se detallará en cada caso, junto con la comunicación de la Resolución de concesión y comunicaciones posteriores.
- Firmar previamente un acuerdo de aceptación por el que se compromete a:
    - Utilizar la ayuda con la finalidad para la que ha sigo sido concedida y de conformidad con las condiciones establecidas.
    - Aceptar las bases del Programa.

Copyright© 2024 Universidad de Granada

- Colaborar activamente con la OTRI en el proceso de transferencia de la tecnología objeto de los informes.

Copyright© 2024 Universidad de Granada